

2500

CENIDH

Boletín Informativo del Centro Nicaragüense de
Derechos Humanos. Año 2. No.12 Nov/Dic.1992

*La mujer
víctima y denunciante
de violaciones a los
derechos humanos*



INTRODUCCION

El análisis de la realidad nacional y el trabajo diario defendiendo y promoviendo los derechos humanos, nos ha permitido constatar que uno de los sectores sociales más vulnerables en nuestro país es el de la mujer. Este convencimiento y nuestra vinculación con el tema de los Derechos Humanos de la Mujer que impulsa desde un tiempo atrás la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centro América, CODEHU-CA, nos compromete ineludiblemente al trabajo específico con el género.

Como parte del mismo, el CENIDH decidió hacer un pequeño estudio de las 337 denuncias recibidas en los dos primeros años de su existencia, que abarca de junio de 1990 hasta mayo del 1992, con el fin de establecer los casos donde hubo una o más mujeres como víctimas y/o denunciantes.

Este estudio no es un informe completo sobre la situación de las mujeres nicaragüenses, sin embargo, ofrece una muestra representativa de la forma en que éstas se integran en la defensa de los derechos humanos como denunciantes y a la vez víctimas de violaciones de los derechos humanos "tradicionales" que cada día aumentan en el país.

En casi la mitad de los casos analizados (49.6%) encontramos la presencia de la mujer como víctima o denunciante. En un 40.1% de ellos las mujeres desempeñaron el papel de defensoras, llegando al CENIDH a denunciar una presunta violación.

En la mayoría (64.4%) las denunciantes eran familiares de las víctimas. Sólo en un 22.6% de los casos recibidos las víctimas fueron mujeres, sin embargo este porcentaje no incluye a las mujeres relacionadas con una víctima hombre, el estudio las denomina "víctimas escondidas" porque no son directamente afectadas por la violación, pero sienten los afectos de la pérdida o ausencia (detención) de un ser querido o muchas veces la pérdida del ingreso económico familiar.

El estudio no toca la violencia contra la mujer y su incremento en Nicaragua en diferentes formas, únicamente cuando la misma ha sido cometida por un agente estatal.

NUMERO TOTAL DE CASOS RECIBIDOS EN LOS DOS AÑOS: 337

Número de casos donde hubo mujeres víctimas y/o denunciantes	167	49.6%
Número de casos con mujeres denunciantes	135	40.1%
Número de casos con mujeres víctimas	76	22.6%

Si se suma el número de los denunciantes y el número de las víctimas, el total no será igual al número de casos de mujeres denunciantes y/o víctimas. Esta diferencia resulta porque se incluyen dos veces (en las categorías: número de casos de mujeres denunciantes y número de casos de mujeres víctimas) 45 casos donde hubo mujeres como víctimas y como denunciantes. Se hizo así para no perder la información en uno u otro grupo y que el análisis sea completo.



Pobladora del barrio Acahualinca, desalojada violentamente de su vivienda por la policía tras orden de la juez Ruth Chamorro.

MUJERES DENUNCIANTES : 135 casos

Relación con la víctima

madre	esposa	otra familiar	amiga/colega	ella misma
# 47	15	25	13	34
% 34.8	11.1	18.5	9.6	25.2

Lugar de procedencia

	Managua	fuera de Managua
#	108	27
%	80	20

Violación de derechos humanos

	# de casos	%
- violación comprobada	12	8.9
- serios indicios	12	8.9
- abusos no tipificados	18	13.3

Violaciones de derechos humanos comprobadas: 12

<u>artículo de la Constitución</u>	<u># de violaciones</u>
art. 26. 2: derecho a la inviolabilidad de su domicilio	3
art. 27 : derecho a la igualdad ante la ley	1
art. 34.2: derecho a ser juzgado sin dilaciones	4
art.35: derecho de los menores a no ser objeto de juzgamiento	1
art. 36 : derecho a la integridad física psíquica y moral	2
art. 54 : derecho a manifestación	1
art. 61 : derecho a la seguridad social	1
art. 77 : derecho a protección a los ancianos	1
art. 83 : derecho a huelga	1

Casos con serios indicios de violaciones: 12

<u>artículo de la Constitución</u>	<u># de violaciones</u>
art. 25.1: derecho a la libertad	4
art. 26.2: derecho a la inviolabilidad del domicilio	1
art. 26.3: derecho al respeto de la honra y reputación	3
art. 33 : derecho a no ser sometido a detención arbitraria	4
art. 33.2: derecho a ser enviado al Juez dentro de 72 horas	2
art.36 :derecho a la integridad física, psíquica y moral	4
art. 82.6: derecho a la estabilidad laboral	1

Abusos de otro tipo: 18 casos

El estudio tomó en cuenta los casos donde hubo un abuso serio que no constituyó violación a los derechos humanos. Dentro de esa categoría hubo mucha diversidad, el tema que surgió aquí con más fuerza fue el de abusos por los contras/recontras/ex-contras que suman 6 casos.

VICTIMAS: 76 casos

Número de casos de mujeres víctimas76

Número de mujeres víctimas en total87(*)

*Este número no refleja el total de las víctimas afectadas en estos casos. Muchas veces fue imposible determinar el número exacto de mujeres afectadas por las violaciones, por ejemplo en algunos desalojos de pobladores y en algunas huelgas.

Violación de derechos humanos

	# de casos	# de casos de víctimas	víctimas
- violación comprobada	24	31.6%	74
- serios indicios	2	2.6%	4
- abuso serio	12	15.8%	9

Isaura Chavarría y Mirna Blandón, maestras despedidas injustamente de su trabajo por el Ministro de Educación Humberto Belli.





Campesina víctima de la política neoliberal que impulsa el gobierno.

Violaciones de derechos humanos comprobadas: 24

<u>artículo de la Constitución</u>	<u># de violaciones</u>
art. 23 : derecho a la vida	1
art. 25.1: derecho a la libertad individual	3
art. 25.5: derecho a la seguridad	1
art. 26.2: derecho a la inviolabilidad del domicilio	3
art. 26.3: derecho al respeto a la honra y reputación	3
art. 27 : derecho a la igualdad ante la ley	2
art. 31 : derecho a circular libremente	2
art. 33 : derecho a no ser sometido a detención arbitraria	1
art. 34.7: derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ...	1
art. 36 : derecho a la integridad física, psíquica y moral	18
art. 52 : derecho de hacer peticiones	1
art. 54 : derecho a manifestación	3
art. 61 : derecho a la seguridad social	2
art. 64 : derecho a una vivienda digna	5
art. 77 : derecho de protección a los ancianos	1
art. 83 : derecho a huelga	5

Trabajadoras comparten experiencias y denuncian la situación socio-económica que enfrentan, en el seminario "Los Derechos Humanos de la Mujer" realizado por el CENIDH.



Casos con serios indicios de violaciones: 2

artículos de la Constitución

de violaciones

art. 26.2: derecho a la inviolabilidad a del domicilio	1
art. 26.3: derecho al respeto a la honra y reputación	1
art. 82.6: derecho a la estabilidad laboral	1

Abusos de otro tipo: 12

Existe una variedad de hechos incluidos aquí, 4 de ellos son acciones de ex-contras y recontras.

Una Publicación Bimestral del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Dirección

Vilma Núñez de Escorcia

Mario Fulvio Espinoza

Editora

Maritza Cordero

Colaboración

Bárbara Wood

CONCLUSIONES

1. El resultado de este estudio destaca el papel importante y positivo que desempeñan las mujeres en defensa de los derechos humanos. Como denunciantes las mujeres defienden los derechos humanos de sus familiares y sus amigos. La sociedad debe reconocer a las mujeres su rol como defensoras de los derechos humanos de la comunidad, la familia y de ellas mismas.

2. En la mayoría de los casos recibidos en que las víctimas son mujeres y en los cuales hubo violaciones comprobadas a los derechos humanos, las mujeres experimentaron tales violaciones junto a otras personas durante desalojos de pobladores o desalojos de trabajadores en huelga. Sólo 3 de los 24 casos (3 mujeres de 87 víctimas) son casos individuales. Si refleja la realidad del país, significa que las mujeres son en su mayoría víctimas de las violaciones de sus derechos humanos cuando están actuando en defensa de sus derechos económicos y sociales como el derecho a la tierra, a una vivienda digna y los derechos laborales.

3. Lo más difícil de encontrar entre los casos estudiados es la información sobre las "víctimas escondidas" - las mujeres que son dejadas por algunos días sin marido o hijos cuando éstos son detenidos en un desalojo o en forma permanente cuando son asesinados en conflictos en el campo.

El trabajo de derechos humanos tradicionalmente considera que la víctima es la que está directamente afectada por una acción injusta, los cuales son hombres generalmente según este estudio. Pero tenemos que pensar más en los que están detrás de esa realidad; las mujeres y los niños pues son quienes sufren la pérdida de su familiar y de una fuente de ingresos económicos, aunque algunas veces sea temporal. Esta pérdida económica causa un sufrimiento incalculable a las mujeres.

4. La interdependencia de los derechos humanos queda reflejada en los resultados de este estudio. A pesar de que todos los derechos tienen que ser respetados por igual, es muy común que los derechos civiles y políticos sean considerados más importantes que los derechos económicos y sociales. Pero es evidente que la interdependencia se refleja en las diferentes situaciones sociales en Nicaragua; la mayoría de las violaciones de los derechos civiles y políticos se cometen casi siempre en el contexto de violaciones de los derechos económicos y sociales. En este estudio, por ejemplo, de 18 casos de violaciones al derecho a la integridad física, 14 son casos en que las violaciones ocurrieron durante una huelga de trabajadores o una toma de tierra por pobladores - que son acciones de la gente en defensa de sus derechos, económicos y sociales.

Por ello, no puede dejarse de lado el sufrimiento que experimentan las mujeres nicaragüenses por la situación actual del país lo que constituye una masiva y sistemática violación a sus derechos humanos. Las mujeres son las más afectadas por los programas de ajuste estructural, y están sobrerrepresentadas en las tasas de desempleo y pobreza.

CENIDH
Boletín Informativo del Centro Nicaragüense de
Derechos Humanos, Año 2, No. 22, Noviembre 1996

CENIDH
APARTADO 4402
MANAGUA, NICARAGUA
IMPRESO AEREO

Licenciada
MARIA LOPEZ VIJIL
Directora de la Revista
"ENVIO" y del Semanario
Popular "EL TAYACAN"